



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz Periodo 2026 - 2029



H. AYUNTAMIENTO DE TLILAPAN, VERACRUZ

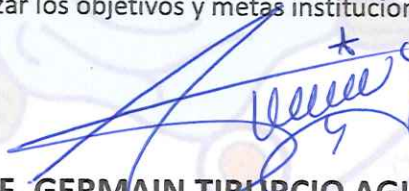
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

2026 – 2029

El presente POA permite una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados en beneficio de la ciudadanía.

PRESENTACIÓN

Con fundamento en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 4, 8, 12, 47 y 48, así como en los artículos 194 y 200 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se presenta el Programa Operativo Anual 2026 conformado por cada una de las Unidades Administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Tlilapan, Veracruz, mismo que parte de los objetivos, metas y estrategias plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2029, siendo congruente con los ejes rectores establecidos en el mismo, así como, con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales autorizados para el ejercicio fiscal 2026, instituyéndose como un instrumento normativo para la adecuada implementación y desarrollo de procedimientos para la planeación, programación, presupuestación, así como, el seguimiento y evaluación del destino, aplicación de los recursos y el desempeño de los Servidores Públicos en el ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones y funciones para alcanzar los objetivos y metas institucionales.


PROF. GERMAIN TIBURCIO AGUAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TLILAPAN, VERACRUZ





Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz Periodo 2026 - 2029



INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento de Tlilapan, Veracruz es un gobierno incluyente, el cual considera la participación y colaboración de sus habitantes en la toma de decisiones para la consecución de los objetivos y metas institucionales planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2029, promoviendo el diálogo, la construcción de acuerdos y la participación ciudadana, con el objeto de a construir una visión integral sobre los problemas y las necesidades más demandantes en el Municipio. Así mismo, ha establecido estrategias y líneas de acción encaminadas a promover el adecuado uso, manejo, aplicación y transparencia de los recursos, mediante la planeación, organización y razonable reducción del gasto, apegándose en todo momento a los cuatro ejes rectores planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2029 del Municipio de Tlilapan, Veracruz, enfocados a enriquecer la labor educativa y formativa en del Ente Municipal como institución y de nuestra gente como una sociedad organizada, generando conocimientos en todos los espacios educativos y culturales para contribuir al aprendizaje desde la conexión de los conocimientos con los temas sociales, educativos, culturales, democráticos y éticos que nos permitan el pleno desarrollo individual y colectivo como sociedad; considerando en todo momento la transversalidad y equidad de género, las alianzas con los sectores productivos y la vinculación institucional con el gobierno estatal y federal, aunado a mejorar nuestro medio ambiente impulsando un crecimiento y desarrollo sustentable y sostenible garantizando el futuro de generaciones venideras. Motivo de esto, es la presentación del presente Programa Operativo Anual de Trabajo para el ejercicio presupuestal 2026, como el principal instrumento de planeación del Gobierno Municipal de Tlilapan, Veracruz, estableciendo en él de manera pormenorizada las actividades a realizar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 para el logro de metas y objetivos institucionales, así mismo, dar cumplimiento a las Obligaciones Municipales de Ley, lo que a vez, se verá reflejado en los avances del Plan Municipal de Desarrollo, definiendo responsabilidades y temporalidad de las acciones, y asignando recursos humanos, materiales y financieros en función de las necesidades, y de acuerdo a la disponibilidad de los recursos municipales. Lo cual, se ve traducido en el Presupuesto de Egresos 2026, siendo el resultado en términos financieros del Programa Operativo Anual 2026, ajustándose en todo momento a las disponibilidades financieras, y a la normatividad aplicable y vigente en el ejercicio del gasto público.

MISIÓN

Ser un gobierno justo y equitativo, que garantice el respeto a los derechos constitucionales y humanos de la ciudadanía, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; trabajando con racionalidad, honestidad y transparencia; otorgando servicios de calidad y con equidad, fomentando el desarrollo sustentable del territorio municipal, mediante una adecuada gestión y aplicación de los recursos municipales.



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz Periodo 2026 - 2029



VISIÓN

Convertirse en un Municipio de resultados, comprometido, incluyente, transparente y cercano a la gente, generando una Administración Pública Municipal eficaz y eficiente capaz de posicionarse en un entorno económico actualmente demandante y profundamente dinámico, que mida sus logros y alcances mediante la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de la ciudadanía, mediante una excelente gestión, manejo y aplicación de los recursos públicos.

NORMATIVIDAD LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 4.- El CEPLADEB y el COPLADEB realizarán diagnósticos, fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución del desarrollo integral del Estado, con base en la información del SIEGVER. Asimismo, concertarán, inducirán y coordinarán acciones y evaluarán los resultados en cada etapa del proceso, de conformidad con los siguientes principios:

- I. Igualdad de derechos y oportunidades, sustentada en la atención de las necesidades prioritarias de la población y de los grupos vulnerables para la mejora integral de la calidad de vida, así como el combate a la pobreza y exclusión social;
- II. Equidad, para garantizar la accesibilidad de los grupos sociales menos favorecidos, a los bienes y servicios que provee el Estado;
- III. Sostenibilidad, para preservar y mejorar las condiciones de vida digna de los habitantes del Estado, mediante la aplicación de estrategias, programas y proyectos, así como criterios de evaluación, que permitan estimar los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos, con apego a las disposiciones aplicables;
- IV. Integralidad, para la coordinación de objetivos, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, mediante redes institucionales que coadyuven a satisfacer las necesidades sociales con base en el diagnóstico y delimitación de causas y efectos;
- V. Continuidad, a fin de lograr la regularidad y permanencia de las acciones institucionales de planeación, y el cumplimiento de sus metas y objetivos;
- VI. Congruencia, para la correspondencia entre los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno;
- VII. Transparencia, para cumplir con las condiciones de libre acceso a la información relativa a la planeación, de conformidad con la legislación aplicable;
- VIII. Coparticipación, mediante la acción sistemática, objetiva, plural y voluntaria de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en el proceso de planeación, y
- IX. Responsabilidad, en cuanto al uso eficaz, eficiente y honesto de los recursos públicos.

ARTÍCULO 8.- Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, en materia de planeación para el desarrollo, a través de la SEFIPLAN:



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz Periodo 2026 - 2029



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

- I. Elaborar el Plan Veracruzano de Desarrollo para su aprobación por el Congreso Local, así como proponer su modificación o actualización y ordenar su publicación;
- II. Aprobar los programas sectoriales, transversales, los fines, propósitos, componentes y actividades de los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales que se resuman en la Gestión para Resultados, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- III. Fijar los lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal elaboren, implementen y ejecuten los métodos e instrumentos que deriven de la aplicación de esta Ley;
- IV. Ejecutar los planes y programas correspondientes, por sí o a través de las dependencias y entidades responsables;
- V. Transparentar los resultados y avances de los ejercicios de planeación gubernamental;
- VI. Coordinar la elaboración del informe anual de Gobierno con las dependencias pertinentes;
- VII. Convenir con el Ejecutivo Federal, con los Municipios y con los sectores social y privado su participación en el proceso de planeación del desarrollo del Estado, y
- VIII. Las demás que establezcan la presente ley y otros ordenamientos aplicables. El Titular del Ejecutivo podrá determinar las áreas especializadas de gobierno en esta materia, que deban participar.

ARTÍCULO 12.- Son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar:

I.-En el orden municipal:

- a. Los diversos programas que se deriven del plan municipal;
- b. Los programas presupuestarios municipales y sus actividades institucionales;

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, todos los instrumentos deberán estar alineados al Plan Veracruzano de Desarrollo.

ARTÍCULO 47.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

ARTÍCULO 48.- Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz Periodo 2026 - 2029



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 194.- La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

ARTÍCULO 200.- El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

EJES RECTORES

Se plantean cuatro grandes ejes rectores, que alineados con los ejes rectores nacional y estatal nos permitirá dar cumplimiento a nuestro Plan Municipal de Desarrollo, 2026-2029, mediante la implementación de los Municipales y Programas Operativos Anuales:

- 1) Institución y administración transparente.
- 2) Sociedad y gobierno incluyente.
- 3) Economía con desarrollo.
- 4) Educación y medio ambiente sustentable y sostenible.

Por lo que, con base en lo anterior, han sido formulados para el presente ejercicio presupuestal los Programas Operativos Anuales de Trabajo por parte de cada una de las Unidades Administrativas que integran el Ente Municipal, mismos que se encuentran vinculados al Plan Municipal de Desarrollo a través de las líneas estratégicas e indicadores establecidos dentro de cada uno de los ejes rectores mencionados, mismos que se describen de la siguiente manera.

Tlilapan, Ver.
2026-2029



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz Periodo 2026 - 2029



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SECRETARÍA MUNICIPAL

Línea estratégica

- Vinculación con la comunidad.

Indicadores

- Nivel de percepción de la gobernanza en el municipio.

TESORERÍA MUNICIPAL

Línea estratégica

- Desarrollo económico.

Indicadores

- Aumento en la recaudación de recursos propios, respeto del ejercicio anterior.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Línea estratégica

- Desarrollo Institucional.

Indicadores

- Porcentaje de programas públicos que alcanzaron la eficiencia y eficacia durante el ejercicio fiscal.
- Mapas de cumplimiento derivado de las Obligaciones de Ley.
- Programa Anual de Trabajo del SEFISVER.

RECURSOS HUMANOS

Línea estratégica

- Gobierno Eficiente.

Indicadores

- Incremento en la tasa de productividad del personal del H. Ayuntamiento.



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz

Periodo 2026 - 2029



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

JURÍDICO

Línea estratégica

- Justicia abierta.

Indicadores

- Porcentaje de denuncias resueltas y asuntos atendidos.

OBRAS PÚBLICAS

Línea estratégica

- Infraestructura sostenible.

Indicadores

- Porcentaje de localidades con inversión aplicada para el abatimiento al rezago social.

FOMENTO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Línea estratégica

- Desarrollo Agropecuario Sostenible.

Indicadores

- Incremento en la economía a través de las actividades agrícolas y ganaderas.

LIMPIA PÚBLICA

Línea estratégica

- Manejo Integral de Residuos.

Indicadores

- Decremento en el volumen de residuos sólidos generados.



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz Periodo 2026 - 2029



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

PARQUE VEHICULAR

Línea estratégica

- Vehículos oficiales en servicio

Indicadores

- Incidentes presentados anualmente, respecto del número de unidades.

COMERCIO

Línea estratégica

- Comercio dinámico.

Indicadores

- Tasa de crecimiento de las actividades comerciales.

TURISMO

Línea estratégica

- Turismo sostenible.

Indicadores

- Derrama económica motivada por la actividad turística.

PUEBLOS INDÍGENAS

Línea estratégica

Fomento de las culturas.

Indicadores

Incremento en la población que conserva su lengua.



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz

Periodo 2026 - 2029



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CATASTRO

Línea estratégica

Contribuyentes responsables.

Indicadores

Aumento porcentual del ingreso anual, generado por el área.

PROTECCIÓN CIVIL

Línea estratégica

Cuidado de la ciudadanía.

Indicadores

Porcentaje de emergencias atendidas, con saldo blanco, respecto del total de emergencias solicitadas.

EDUCACIÓN, COMUDE Y CULTURA

Líneas estratégicas

- Abatiendo el rezago educativo.
- Formando deportistas de calidad.
- Tlilapan tiene identidad.

Indicadores

- Porcentaje de población alfabetizada.
- Disminución en la incidencia de obesidad.
- Incremento en el número promedio de participantes en actividades artísticas y culturales.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Línea estratégica

- Gobierno abierto.

Indicadores

- Incremento del número de usuarios de la unidad, respecto del año pasado.



Tlilapan, Ver.
2026-2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlilapan Veracruz Periodo 2026 - 2029



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Líneas estratégicas

- Cuidado de los adultos mayores.
- Salud para todos.
- Familias unidas.
- Disminución de las violencias.
- Asistencia alimentaria.

Indicadores

- Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.
- Porcentaje de adultos mayores con acceso a actividades recreativas.
- Número de denuncias realizadas.
- Disminución en los casos de violencia.
- Porcentaje de Niños que dejan de tener cuadro de malnutrición.

INSTITUTO DE LA MUJER

Línea estratégica

- Mujeres resistentes.

Indicadores

- Porcentaje de mujeres que sufren violencia.

Las líneas estrategias e indicadores antes mencionados constituyen el vínculo entre los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tlilapan, Veracruz para el período 2026-2029 con los Programas Operativos Anuales de Trabajo formulados para el ejercicio -2026, mismos que se describen a continuación:

2026-2029